

COMUNICADO 3

Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT)

CENSO PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES QUE HAYAN INGRESADO A LABORAR A LA UNIVERSIDAD, CON FECHA ANTERIOR AL 1° DE ABRIL DE 2005

Clausula 12 y Art. Transitorio Decimonoveno

A las Trabajadoras y los Trabajadores en activo

A la comunidad universitaria

La actual Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT), en cumplimiento de la Cláusula 12 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente y el artículo Transitorio Décimo Noveno, requiere elaborar un censo detallado de todas las y los trabajadores que, hasta la fecha, mantienen relación laboral vigente y que hayan ingresado a laborar en nuestra institución antes del 1 de abril de 2005.

Este censo tiene como finalidad ***Determinar los alcances e impactos jurídicos, administrativos y financieros que implique dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 12 del CCT, tanto para la Universidad como para las y los Trabajadores, con el fin de presentar una propuesta por parte de la Universidad para ambas partes, quedando ésta sujeta a los esquemas y plazos que acuerde el ISSSTE.***

Este proceso consta de tres etapas:

1. Registro y recopilación de información de las y los de interesadas.
2. Análisis y cuantificación de interesadas/os en este proceso
3. La CMACCT determinará los impactos jurídicos, administrativos y financieros que implique dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 12 del CCT, tanto para la Universidad como para las y los Trabajadores, con el fin de presentar una propuesta por parte de la Universidad para ambas partes, quedando ésta sujeta a los esquemas y plazos que acuerde el ISSSTE.

Por lo anterior, en esta primera etapa se solicita su colaboración en la identificación, recopilación y actualización de la información referente a este tema.

La información deberá ser enviada por correo electrónico a través de cmacct.sutuacm@uacm.edu.mx.

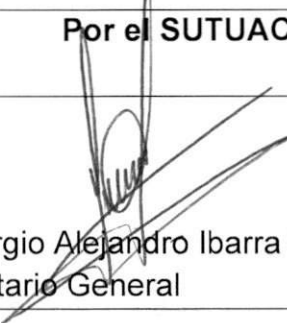

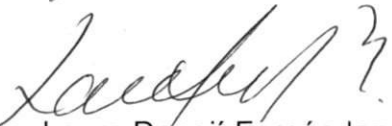
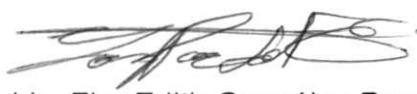


COMUNICADO 3

Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT)

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en el cumplimiento de estas disposiciones, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y a la protección de los derechos laborales de las y los Trabajadores.

Este Censo tiene la finalidad de identificar a todo el personal que cumpla los siguientes criterios:

1. Haya establecido relación laboral antes del 1° de abril de 2005.
2. Mantenga vínculo laboral vigente con la UACM a la fecha.

Por la UACM	Por el SUTUACM
 Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador de Certificación y Registro	 C. Sergio Alejandro Ibarra Serrano Secretario General
 Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	 Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaria de Finanzas
 Lic. Flor Edith González Pardo Responsable en Litigios OAG	 Mtra. Fabiola Álvarez Borja Primer Vocal Comisión de Finanzas SUTUACM
 C. Carlos Omar García Morales Enlace Administrativo plantel Casa Libertad	